

Referencia: Proceso Ejecutivo.
Radicado: 13001310300220210001900.
Demandante: Donare S.A.S.
Demandado: E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En traslado la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, por el término de tres (03) días, tal como lo establece el numeral 2 del Artículo 446 del Código General del Proceso.

FECHA DE FIJACIÓN: 24 de Marzo De 2022, hora 8:00 a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 24 de Marzo De 2022, hora 5:00 P.m.

EL TRASLADO INICIA: 25 de Marzo De 2022, hora 8:00 a.m.

EL TRASLADO VENCE: 29 de Marzo De 2022, hora 5:00 P.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Noreidis'.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA